



Código de verificación : 9a99df51cc812c2f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9a99df51cc812c2f>

INFORME SOBRE BAJA DESPROPORCIONADA O ANORMAL

OBRA: "SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA PISTA DE ATLETISMO DE LA CIUDAD DEPORTIVA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE "
EXPEDIENTE: 66/23

Se redacta el presente informe a petición de la mesa de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con el fin de realizar un informe técnico sobre baja desproporcionada o anormal

Tras la apertura de los sobres de criterios automáticos, se comprueba que la empresa ANEUM LED SL Y, se encuentra en baja temeraria o anormal según los criterios establecidos en Pliego de Clausulas Administrativas, por lo que se le requiera a la referenciada mercantil justificación de la propuesta realizada.

Las empresa entrega en plazo la documentación requerida, por lo que se procede a informar sobre las misma.

LICITADOR: ANEUM LED SL

El licitador presenta en su memoria justificativa describiendo en los apartados del Art. 149 de la LCSP de 7 de noviembre lo siguiente:

- *"a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción."*

El licitador para justificar este apartado no especifica nada mas que es una empresa fabricante de tecnología LED, que cuenta con experiencia y solvencia.

Por otro lado su gestión como empresa le permite operar la actividad con unos gastos generales del 13% y un beneficio industrial del 6%.

No justifica este apartado correctamente.

- *"b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras."*

El licitador para justificar este apartado enuncia su alto conocimiento y experiencia en proyectos de iluminación esto le permite desarrollar proyectos de alta calidad y con menor coste, sin especificar, ni detallar mas siendo una descripción ambigua y muy genérica sin entrar en el detalle de esta obra en concreto

No justifica este apartado correctamente.

- *"c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras."*

El licitador para justificar este apartado vuele a retirar su exclusividad como fabricante de Tecnología LED, así como su conocimiento y experiencia, así como su gestión directa de la distribución de sus productos, siendo la justificación totalmente deficitaria y sin detallar nada mas.

No justifica este apartado correctamente.

- *"d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201."*

El licitador para justificar este apartado enumera los certificados ISO que dispone, así como el compromiso del Convenio del Metal de Zaragoza, enuncia que tiene logística de distribución para portar los productos, así como no concreta para esta obra si subcontratará o no distintos servicios, no aportando ningún detalle de este apartado para la obra.



Código de verificación : 9a99df51cc812c2f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=9a99df51cc812c2f>

Cabe aclarar que respecto a los certificados ISO 14000 y 9001 presentados por el licitador son certificados de una empresa de acreditación denominada Certificación Europe (Hong Kong), dicha mercantil no aparece en consulta realizada a través de la WEB en ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) como entidad certificadora de los sistemas de calidad y gestión ambiental.

No justifica este apartado correctamente.

- “e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.”

El licitador enuncia que ha recibido subvenciones públicas vía CDTI, para el desarrollo de soluciones UV para la desinfección de espacios, no aportando ningún tipo de justificación.

No justifica este apartado correctamente.

- Por otro lado en cuanto a la justificación económica del proyecto, es muy escueta en cuanto a su detalle, el licitador no justifica en su presupuesto partidas como la obra civil, así como es llamativo el bajo coste estimado de la partida de montaje e instalación, ya que el licitador en su plica se compromete a aceptar el criterio 2 de los criterios de adjudicación en los siguientes términos: 4 oficiales electricista y 2 plataformas elevadoras de 40 mts, a los que hay que añadir los mínimos exigidos en el artículo 14 del PPT, no aportando ninguna justificación de los costes de los medios humanos y auxiliares.
- El licitador también reduce los costes del presupuesto de licitación, mediante la propuesta de unos proyectores distintos a los prescritos en el proyecto y que no cumplen las características exigidas, siendo algunas diferencias encontradas:

Característica	Proyecto original	Propuesta licitador
Cierre del proyector	poli-carbonato estabilizado UV	Vidrio
Driver	1 driver de 1.500W con posibilidad de separación de hasta 200m	Caja con varios drivers
Sistema de control de temperatura	Proyecto SI Mediante NTC en el driver y conectado al módulo LED	NO
Certificación ENEC +	SI	NO
Certificado VDE-Ball proof	SI	NO

Cabe decir que la ficha de los proyectores del fabricante aportada para justificar la baja temeraria, parece realizada “ad-hoc”, con el fin de justificar este informe solicitado por la mesa de contratación, ya que en la página web del fabricante no aparece el modelo de proyector con las características técnicas aportadas y que distan mucho de lo exigido en el PPT.

Es por todo lo anterior, que a juicio del técnico que suscribe, **no queda justificada** la propuesta presentada por la empresa ANEUM LED SL

Es lo que tiene a bien informar el técnico que suscribe.

Alicante 30 de enero de 2024.

Fdo. Sergio Peinado Giménez